



DECRETO No. 1000- 0595

(14 OCT 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN DEL COMBEIMA’ AL MAESTRO CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0137 del 09 de marzo de 1993 creó la condecoración ‘Orden del Combeima’; con el fin de honrar a las personas que, en los diferentes campos sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus valores artísticos, culturales, científicos y cívicos acendrando patriotismo y meritorios esfuerzos por el mantenimiento de la paz y la concordia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el maestro **CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ**, músico del Conservatorio del Tolima, quien hizo su primera presentación en las tablas de la Sala Alberto Castilla y desde entonces ha dedicado toda su vida a la música, la composición, dirección de orquesta y coral y gestión cultural en nuestra ciudad y región. Como compositor ha escrito entre muchas obras, 26 cantatas para solista, narrador, coro y orquesta sinfónica, obras instrumentales para violonchelo solo, violonchelo y piano y la música original de la serie para televisión “Los Victorinos” entre otros; convirtiéndose en uno de los mayores exponentes de la cultura y la música del Ibagué y del Tolima.*

*Que el maestro **CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ**, gracias a sus grandes aportes artísticos y culturales ha sido merecedor de grandes reconocimientos como el grado Magna Cum Laude en el primer Curso Latinoamericano de Dirección Coral con el músico, director y compositor rumano Marin Constantin; el departamento ha destacado su labor otorgándole entre otras la “Orden de Pacandé”, “Orden Garzón y Collazos”, “Orden Andrés López de Galarza”, la condecoración “Ciudad Musical”, la Orden hijo adoptivo del Espinal, las llaves de la ciudad y la máxima Orden “Cacique Calarcá”.*

*Que el maestro **CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ** con su experiencia y conocimientos, ha brindado luz, guía y pensamiento a quienes han tenido la fortuna de contar con el apoyo de su experticia a lo largo de su experiencia como director de orquesta y coral, compositor y gestor cultural.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor artística y cultural desempeñada por el maestro **CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ** como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Orden del Combeima’ al maestro **CÉSAR AUGUSTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al desarrollo cultural, musical y artístico de nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño agradece su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal